

E.S.E
HOSPITAL DE LA VEGA

NIT 900.807.482-6.

N.H. 2540203113

RESOLUCIÓN NÚMERO 027 DE 2018

(14 DE DICIEMBRE 2018)

"Por medio de la cual se adopta la Política Ambiental de la E.S.E. Hospital de La Vega y el Puesto de Salud Adscrito de Nocaima, Cundinamarca"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA,
CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades y en especial de las contenidas en la Ley 100 de 1993, Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 8, 49, 79, 80 y 82 hace referencia a la protección de las riquezas naturales, el carácter público del saneamiento ambiental, el derecho a gozar de un ambiente sano, el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales y la protección de la integridad del espacio público

Que la Ley 99 de 1993 crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y por ende expide los principios rectores de la política ambiental colombiana.

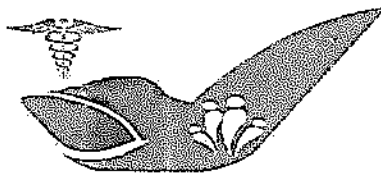
Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo define al Sistema de Gestión Ambiental como un proceso cíclico de donde se planean, implementan, se revisan y mejoran de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar sus actividades, garantizando el cumplimiento de la política ambiental, las metas y los objetivos ambientales.

Que el Decreto 1076 de 2015 expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y el Desarrollo Sostenible y en él se define el principio de la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, que implica el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y de proteger el patrimonio natural y la soberanía de la Nación, sobre el cual se construye la presente política ambiental de la institución.

Que la E.S.E. Hospital de La Vega y el puesto de salud adscrito de Nocaima se unieron a la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables con los objetivos de Residuos y Sustancias Químicas mediante carta de aceptación de compromisos enviada el 18 de junio de 2018 por la cual se acepta como miembro de la Red el día 13 de julio de 2018.

Que así mismo, la E.S.E. Hospital de La Vega y el puesto de salud de Nocaima, han venido desarrollando acciones de salud ambiental a través de la ejecución del Plan Anual de Salud del año 2018, incluyendo actividades de ahorro y uso eficiente de agua y energía.

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18/24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



E.S.E.
HOSPITAL De La Vega

NIT 900.807.482-6.

N.H. 2540203113

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política Ambiental de la E.S.E. Hospital de La Vega y el Puesto de Salud Adscrito de Nocaima, en todos los niveles de la organización y en la totalidad de las áreas y servicios de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política Ambiental de la E.S.E. Hospital de La Vega y el Puesto de Salud Adscrito de Nocaima se definirá de la siguiente manera.

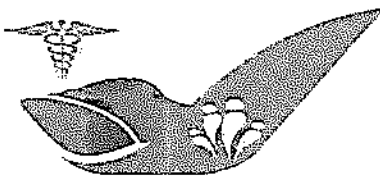
La E.S.E. Hospital de La Vega y el Puesto de Salud de Nocaima, se comprometen a desarrollar las actividades relacionadas con la salud ambiental, entendiéndola a ésta como la relación de una persona con todos los factores físicos, químicos y biológicos externos que podrían incidir en su salud, basada en la prevención de enfermedades y en la creación de ambientes propicios para la salud.

Las actividades que apunten a la salud ambiental, se desarrollarán a través de la presente política ambiental, fundamentada en dos grandes pilares estratégicos, los cuales son el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares y el Plan de Hospitales Verdes y Saludables.

La Política Ambiental tendrá sus cimientos en los principios de prevención y mitigación del impacto ambiental generado de sus actividades significativas, para lo cual la E.S.E. debe:

- Velar por la protección de los recursos naturales y el medio ambiente en su zona de influencia.
- Garantizar que la planeación y el presupuesto estratégico y operativo refleje el compromiso con la meta de un establecimiento verde y saludable.
- Velar por que existan los espacios para educación y formación de usuarios internos y externos de la institución en relación a la salud ambiental y a los ejes estratégicos de la presente política.
- Participar de las iniciativas, los diálogos y los demás eventos que se realizan en la comunidad en general o por medio de las autoridades competentes, en materia de gestión ambiental.
- Permitir a las demás instituciones prestadoras del servicio de salud u otras entidades interesadas que puedan acercarse a la E.S.E. como referente en el desarrollo del plan de Hospitales Verdes y Saludables.

*Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima – Cundinamarca,
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*



E.S.E
HOSPITAL De La Vega

NIT 900.807.482-6.

N.H. 2540203113

- Fortalecer los programas de prevención de enfermedades y mejoramiento de condiciones de salud ambiental como componente central de la atención a la salud de la comunidad.

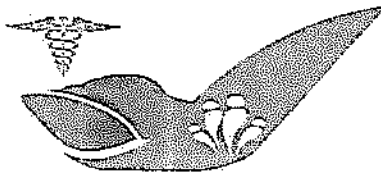
En consecuencia, la E.S.E. Hospital de La Vega deberá cumplir con las obligaciones normativas en relación al manejo de residuos peligrosos y seguirá los lineamientos del Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia reglamentado por la Resolución 1164 de 2002 o cualquiera que la modifique o la sustituya.

Así mismo, la E.S.E. se compromete a ejecutar las acciones de la Agenda Global de Hospitales Verdes y Saludables en relación a los objetivos seleccionados, siendo éstos los objetivos de Residuos y Sustancias Químicas, así como a los programas y proyectos que defina el área de gestión ambiental de la institución y que hayan sido aprobados por el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria.

Tabla 1. Compromisos de la política ambiental por cada eje estratégico

EJE ESTRATÉGICO	COMPROMISO
Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.	Garantizar el correcto desempeño de cada uno de los componentes internos del Plan.
	Asegurar que la empresa gestora contratada cumpla los lineamientos del componente externo del Plan.
	Presentar cada uno de los informes del manejo de residuos peligrosos a las autoridades competentes.
Plan de Hospitales Verdes y Saludables	Implementar acciones específicas para desarrollar exitosamente el programa de reciclaje de la institución.
	Efectuar las acciones definidas en el programa de ahorro de papel que conduzcan a una cultura de cero papel.
	Sumar esfuerzos para la sustitución de las sustancias químicas peligrosas representativas identificadas por el área de gestión ambiental.
	Trabajar por la eliminación paulatina de los implementos de la institución que contengan mercurio.
	Desarrollar y actualizar frecuentemente acciones dirigidas al uso racional de energía.
	Desarrollar y actualizar frecuentemente acciones dirigidas al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.
	Participar del sistema anual de reportes de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.
Realizar la medición y el seguimiento de la Huella de Carbono de la E.S.E. y generar espacios para la	

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.
 Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



E.S.E
HOSPITAL De La Vega

NIT 900.807.482-6.

N.H. 2540203113

	formulación de acciones que mitiguen los impactos del cambio climático.
	Trabajar mancomunadamente con los altos niveles de la dirección para la formulación de criterios de compra y contratación responsable y sostenible.
	Llevar a cabo el seguimiento de los procesos desarrollados en aras de la salud ambiental, a través de la formulación de indicadores por programa o proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: Alcance. La presente política se encuentra dirigida a todos los niveles de la organización, incluyendo a los contratistas que prestan sus servicios al hospital mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, los proveedores y los usuarios de la E.S.E. Hospital de La Vega y el puesto de salud de Nocaima.

La presente resolución rige a partir de su publicación.

HERNANDO DURÁN CASTRO
Gerente

Proyectó: Bibi Pauline Escobar Barragán
Ingeniera Ambiental

Revisó: Andrea Carolina Páez Ramírez
Abogada externa